



REGLAS DEL CONCURSO "DESIGN ON FIRE"

Artículo 1 Organizador / Periodo del Concurso

La sociedad SOCIETE BIC, sociedad anónima francesa con un capital de 182.206.275,96 EUR, con domicilio social sito en 14, rue Jeanne d'Asnières, 92220 Clichy cedex, Francia (denominada en lo sucesivo el "Organizador") organiza un concurso de participación gratuita, sin obligación de compra, llamado "DESIGN ON FIRE", accesible mediante la página dedicada al mismo en Facebook www.facebook.com/designonfire o en www.mybiclighter.com (en lo sucesivo, el "Concurso"). El Organizador no percibe ninguna comisión de participación directa o indirecta de quienes participen en dicho Concurso.

La promoción del Concurso se realiza en la página dedicada al mismo en Facebook www.facebook.com/designonfire o en www.mybiclighter.com.

Se hace constar que el Concurso no está patrocinado, respaldado ni administrado de ningún modo por Facebook.

El Concurso se celebrará durante el periodo del 26 de enero de 2012 al 26 de marzo de 2012 a las 12.00 horas p.m. (a cuyos efectos la fecha y la hora tomadas en cuenta serán las de conexión en el país de residencia del participante) en los siguientes países: Bélgica, Países Bajos, Suecia, Suiza, Polonia, Francia, España, Austria y Alemania.

Artículo 2 Acceso al Concurso

La participación en el Concurso está abierta a:

- toda persona física mayor de edad;
- residente en Bélgica, Países Bajos, Suecia, Suiza, Polonia, Francia, España, Austria o Alemania;
- que tenga acceso a una conexión a Internet y disponga de una dirección de correo electrónico válida.

Se excluirá la participación en el Concurso de todas aquellas personas que no cumplan los criterios previamente enunciados, así como de los representantes y empleados del Organizador o de cualquier empresa controlada por éste o que se encuentre bajo el control conjunto de éste, así como de toda persona que participe en la elaboración del Concurso y la de sus familiares (tanto ascendientes como descendientes). El Organizador se reserva el derecho de exigir a los participantes la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación en el Concurso. Las personas que no cumplan dichas condiciones o que se nieguen a suministrar la prueba del cumplimiento de los requisitos de participación en el Concurso serán automáticamente excluidas del mismo y carecerán de facultad para reclamar premio alguno.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Es preciso hacer constar que los participantes serán identificados por el nombre, apellido(s), fecha de nacimiento, país y dirección de correo electrónico que hayan suministrado. En el supuesto de surgir cualquier controversia, sólo se considerarán auténticos los datos que el participante haya suministrado al inscribirse y registrados en el sitio web.

El Organizador se reserva el derecho de comprobar el debido cumplimiento de las condiciones de participación en el Concurso.

Cualquier inscripción cuyos datos sean imprecisos, incompletos, erróneos o falsos, así como cualquier inscripción que incumpla las normas de las presentes reglas no se tendrá en cuenta y anulará la participación. La misma sanción se aplicará en caso de inscripción múltiple (es decir, solamente se permitirá una participación por persona física).

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, en todo momento y sin previo aviso, a cualquier persona (ya sea de forma temporal o permanente) cuya conducta sea improcedente con respecto al presente Concurso y a su funcionamiento o que dañe el adecuado desarrollo del Concurso haciendo trampa. Por conducta improcedente se entenderá, a título meramente enunciativo pero no limitativo, la descarga de más de 20 decoraciones y/o votar más de una vez por una misma decoración al día, y/o el uso de programas que cambien las direcciones IP, y/o el uso de distintas direcciones de correo electrónico para efectuar una inscripción múltiple, y/o el uso de enlaces fraudulentos o la adopción de una conducta inadecuada en la promoción de los votos.

Asimismo, el Organizador podrá anular el voto o votos de todo participante que no haya cumplido dichas reglas.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta los votos por teléfono, fax, correo postal ni electrónico.

Artículo 3 Funcionamiento del Concurso "DESIGN ON FIRE"

Toda persona que cumpla las condiciones establecidas en el artículo 2 podrá acceder al Concurso de una de las dos formas descritas a continuación:

- 1/ en la página dedicada de Facebook: www.facebook.com/designonfire
- o
- 2/ en la página www.mybiclighter.com de promoción del Concurso

A/Mecanismo del Concurso:

El participante podrá acceder al Concurso en la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire, o en www.mybiclighter.com del 26 de enero de 2012 al 26 de marzo de 2012 a las 12.00 horas p.m. CET (conforme a la fecha y hora local de conexión en el país de residencia del participante).

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





El participante puede ser:

- diseñador

y/o

- votante

A su entera discreción, el participante podrá actuar como diseñador, votante o como diseñador y votante, con arreglo a las condiciones que se especifican a continuación.

En cuanto al diseñador, la finalidad del presente Concurso radica en proponer una o varias decoraciones para los encendedores BIC (con un límite de 20 decoraciones)

El diseñador podrá proponer una decoración que:

- será sometida a la votación de los votantes en línea y ofrecerá al participante la oportunidad de intentar ganar el Premio de los Usuarios de Internet

y/o

- ofrecerá al participante la oportunidad de figurar entre las 30 decoraciones más apreciadas por los votantes en línea e intentar convertirse en el ganador final del Premio del Jurado.

En cuanto al votante, la finalidad del presente Concurso radica en proponer un eslogan atractivo para el concurso "Design on fire", que le dará la oportunidad de convertirse en el ganador final del Premio de los Votantes.

A.1/ El diseñador podrá crear una decoración

- utilizando la caja de herramientas puesta a su disposición para ayudarle a crear la decoración;
- o cargando un archivo electrónico .jpeg que incluya la decoración (es decir, un archivo creado con los programas Paint, Photoshop, Indesign o Illustrator o con cualquier programa que permita crear archivos con formato .jpeg), tal y como consta en las especificaciones técnicas en www.facebook.com/designonfire o en www.mybiclighter.com)

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





La decoración creada deberá respetar las especificaciones técnicas indicadas en www.facebook.com/designonfire o en www.mybiclighter.com, en especial las relativas al formato y al tamaño máximo del archivo descargado (es decir, el archivo deberá ser de formato .jpeg y su tamaño no deberá superar 1 MB).

Para validar su participación, el diseñador tendrá que:

- cumplimentar un formulario de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre*
- Apellido(s)*
- Apodo*
- Correo electrónico*
- País*
- Título (de la decoración)

* Campos obligatorios

- confirmar que es mayor de edad
- leer y aceptar las presentes reglas del Concurso
- declarar y aceptar que la decoración propuesta podrá ser rechazada o retirada si incluye contenido ilícito. En particular, a título no limitativo, la decoración propuesta no deberá:
 - infringir derechos de terceros, según se describen en el artículo 6.1;
 - incluir contenido considerado o que pueda considerarse abusivo, acosante, amenazante, difamatorio, pornográfico, engañoso, indecente o reprobable con arreglo a la legislación penal o civil;
 - dañar o menoscabar la imagen de marca y/o imagen empresarial del Organizador, ni el nombre y/o los logotipos de BIC.

A continuación, el participante recibirá un correo electrónico mediante el cual se le invitará a confirmar sus datos y su participación pulsando un enlace.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





La decoración propuesta será revisada y validada, en su caso, en un plazo de 48 horas hábiles, a partir del envío final de la decoración. En cualquier caso, se informará al diseñador indicándole si su decoración ha sido aceptada por correo electrónico.

Una vez aceptada, la decoración será publicada en línea en la sección llamada "La Galería", de la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire y/o en www.mybiclighter.com. La decoración se publicará con la siguiente información: Apodo, Título de la decoración (en su caso) y País.

La decoración podrá recibir votos.

El diseñador podrá presentar hasta 20 decoraciones como máximo durante el periodo del Concurso. Para cada decoración presentada, el diseñador deberá cumplimentar el formulario de inscripción.

A.2/ El votante puede votar por su decoración favorita y presentar un eslogan

El votante tendrá acceso a todas las decoraciones publicadas en "La Galería", en la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire y/o en www.mybiclighter.com.

El votante deberá realizar su inscripción para poder votar por su decoración favorita pulsando el botón "voto" en la página de descripción de la decoración.

Para votar por primera vez, el votante deberá:

- elegir si desea presentar un eslogan para intentar ganar el Premio de los Votantes, marcando una casilla específica (campo opcional);
- cumplimentar un formulario de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre*

- Apellido(s)*

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





- Correo electrónico*

- País*

- confirmar que es mayor de edad;
- leer y aceptar las presentes reglas del Concurso.

* Campos obligatorios

Dicho formulario de inscripción no es el mismo que el que debe cumplimentarse antes de crear una decoración. Por consiguiente, cada diseñador deberá inscribirse de nuevo como votante si desea votar.

Una vez que haya cumplimentado íntegramente el formulario de inscripción, el votante que no haya marcado la casilla para participar en el Premio de los Votantes recibirá directamente la confirmación de que su voto ha sido validado.

El votante que haya marcado la casilla para presentar un eslogan y participar en el Premio de los Votantes, deberá cumplimentar el formulario de inscripción según se ha descrito arriba y presentar un eslogan atractivo para el concurso Design On Fire de BIC dentro del formulario oportuno para intentar ganar el Premio de los Votantes.

El eslogan deberá contener 35 letras como máximo, ser lícito y no deberá:

- infringir derechos de terceros, según se describen en el artículo 6.1;
- incluir contenido considerado o que pueda considerarse abusivo, acosante, amenazante, difamatorio, pornográfico, engañoso, indecente o reprensible con arreglo a la legislación penal o civil;
- dañar o menoscabar la imagen de marca y/o imagen empresarial del Organizador, ni el nombre y/o logotipo de BIC.

Para votar de nuevo, el votante que ya haya realizado previamente su inscripción tan sólo tendrá que indicar su correo electrónico en la página de descripción de la decoración elegida, aceptar las reglas del Juego y pulsar directamente el botón "voto". Para intentar ganar el Premio de los Votantes, el votante podrá presentar un nuevo eslogan mediante el formulario correspondiente. El eslogan deberá contener 35 letras como máximo, ser lícito y no deberá:

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





- infringir derechos de terceros, según se describen en el artículo 6.1;
- incluir contenido considerado o que pueda considerarse abusivo, acosante, amenazante, difamatorio, pornográfico, engañoso, indecente o reprensible con arreglo a la legislación penal o civil;
- dañar o menoscabar la imagen de marca y/o la imagen empresarial del Organizador, ni el nombre y/o el logotipo de BIC.

Si el votante no desea presentar un eslogan en dicho momento, podrá seleccionar el botón “No juego” y regresará a la Galería.

Cada votante podrá votar una vez al día por una decoración, así como solo podrá participar una vez al día en el Premio de los Votantes.

B. Ganadores:

Al término del periodo del Concurso se determinarán 3 premios distintos, tal y como se describen detalladamente en el artículo 4, que serán atribuidos a uno o a varios ganadores.

B.1/ Ganador del Premio de los Usuarios de Internet:

Este ganador es el autor diseñador de la decoración que haya logrado el mayor número de votos de los votantes en línea durante el periodo del Concurso.

Empate de decoraciones:

En el supuesto de un empate (igual número votos logrado por varias decoraciones al término del Concurso), los participantes empatados recibirán un correo electrónico con una pregunta a la que tendrán que dar la respuesta correcta. El ganador será el participante que primero responda correctamente. La hora de recepción efectiva de la respuesta por el Organizador será decisoria. Si por cualquier motivo la respuesta no llegase al Organizador, se reputará que no ha sido emitida.

El ganador será informado por correo electrónico en un plazo de una semana a partir del término del Concurso y deberá confirmar su dirección postal en un plazo de 4 semanas a partir de la fecha de recepción del correo electrónico.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





A más tardar el 15 de mayo de 2012, el nombre del ganador será publicado en la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire y/o en www.mybiclighter.com

El ganador autoriza al Organizador a utilizar su nombre, apellido(s), apodo y país junto a la referida promoción. Se ruega que tenga en cuenta que el uso de dichos datos no autoriza al ganador a reclamar ningún otro derecho aparte del premio atribuido.

El ganador del Premio de los Usuarios de Internet podrá optar al Premio del Jurado.

B.2/ Ganador del Premio del Jurado:

Este ganador es el autor diseñador de la decoración elegida por el jurado del siguiente modo:

- las 30 decoraciones que hayan logrado el mayor número de votos de los votantes en línea durante el Concurso serán preseleccionadas;

- la preselección se someterá a un jurado, formado por 5 miembros, en concreto 2 empleados del Organizador (Henri Nicolau, Director General en los Países Nórdicos Europeos y Grégoire Mantoux, Director de Marketing de Encendedores) y 3 expertos en diseño (Nasty, Artista; Georges Michel Khan, propietario de galería; Antoine Lacaze, arquitecto).

El presidente del jurado será: Grégoire Mantoux;

- el jurado elegirá su decoración favorita basándose en particular en la calidad, los colores, la originalidad y la impresión general, entendiéndose que cada miembro tendrá un voto.

Empate de decoraciones:

En el supuesto de un empate (igual número de votos del jurado logrado por una o varias decoraciones al término del Concurso), el presidente tendrá el voto de calidad.

La lista sumaria de las 30 decoraciones preseleccionadas será publicada en la página dedicada de Facebook y en www.mybiclighter.com en un plazo de 2 semanas a partir del término del Concurso (decoración, apodo y país del diseñador).

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





El jurado realizará la clasificación de las decoraciones seleccionadas a más tardar el 30 de abril de 2012 (nº 1, nº 2, nº 3, etc.).

El autor diseñador de la decoración que haya obtenido el primer puesto será informado por correo electrónico en el plazo de una (1) semana a partir de la fecha de clasificación realizada por el jurado. En el correo electrónico: 1/ se solicitará la confirmación de la dirección postal del ganador en un plazo de 6 semanas a partir de la fecha de recepción del correo electrónico; 2/ se solicitará autorización para publicar el nombre, apellido(s), apodo y país del ganador en los sitios web www.facebook.com/designonfire y www.mybiclighter.com; 3/ se incluirá el contrato de cesión de derechos relativo a la decoración clasificada en el 1º puesto, que deberá ser firmado y reenviado a BIC por carta con acuse de recibo en un plazo de 6 semanas a partir de la fecha de recibo del correo electrónico (denominado en lo sucesivo "el Contrato"). El Contrato deberá firmarse en dos ejemplares sin ninguna modificación y reenviarse al contacto de BIC indicado en el correo electrónico dentro del plazo establecido. En el correo electrónico también se explicará que la decoración del ganador final del Premio del Jurado se destinará a su uso por parte del Organizador para crear una nueva gama de encendedores BIC compuesta de entre 4 y 8 decoraciones en total, incluida la decoración inicial propuesta por el ganador final del Premio del Jurado. Si el autor diseñador de la decoración clasificada en el 1º puesto no cumpliese las condiciones 1/, 2/ y 3/ mencionadas en este párrafo, no se le considerará el ganador del Premio del Jurado.

Si el autor diseñador de la decoración clasificada en el 1º puesto por el jurado se niega a firmar el Contrato, BIC se pondrá en contacto con el autor diseñador de la decoración que haya quedado en 2º puesto, que tendrá que cumplir las mismas condiciones arriba descritas en el presente artículo.

A más tardar el 15 de agosto de 2012, se publicará el nombre del ganador final del Premio del Jurado en la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire y en www.mybiclighter.com

El ganador autoriza al Organizador a utilizar su nombre, apellido(s), apodo y país junto a la referida promoción. Se ruega que tenga en cuenta que el uso de dichos datos no autoriza al ganador a reclamar ningún otro derecho aparte del premio atribuido.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





B.3/ Ganador del Premio de los Votantes:

El ganador del Premio de los Votantes será el votante que haya presentado el eslogan más atractivo para el concurso "Design on fire", elegido por el jurado del siguiente modo:

- todos los eslóganes presentados serán revisados por un jurado, formado por 5 miembros, en concreto 2 empleados del Organizador (Henri Nicolau, Director General en los Países Nórdicos Europeos y Grégoire Mantoux, Director de Marketing de Encendedores) y 3 expertos en diseño (Nasty, Artista; Georges Michel Khan, propietario de galería; Antoine Lacaze, arquitecto).

El presidente del jurado será: Grégoire Mantoux

- a más tardar el 30 de abril de 2012, el jurado elegirá su eslogan favorito, tomando en cuenta en particular la originalidad, el humor, la pertinencia y la impresión general, entendiéndose que cada miembro tendrá un voto.

Empate de eslóganes:

En el supuesto de un empate (igual número de votos del jurado logrado por uno o varios eslóganes al término del Concurso), el presidente tendrá el voto de calidad.

Si varios votantes hubiesen presentado el mismo eslogan elegido por el jurado, el ganador será el votante que haya presentado primero el eslogan, teniéndose en cuenta para ello la fecha y la hora de recepción del voto y de los formularios por parte del Organizador.

El ganador será informado por correo electrónico en el plazo de una (1) semana a partir de la decisión del Jurado y a más tardar el día 30 de abril, y deberá confirmar su dirección postal en un plazo de cuatro (4) semanas a partir de la fecha de recepción del correo electrónico.

A más tardar el 5 de junio de 2012, el nombre del ganador final del Premio de los Votantes, así como su eslogan, se **publicarán en la página dedicada de Facebook www.facebook.com/designonfire y en www.mybiclighter.com**

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Artículo 4 Descripción de los premios

1/ Premio de los Usuarios de Internet:

Este premio consta de lo siguiente:

- **1000 €**

Si el ganador residiese en un país cuya divisa sea distinta del euro, a la hora de convertir el referido importe a la divisa del ganador, el Organizador aplicará el tipo de cambio de referencia nacional vigente el día de la emisión del cheque o de la transferencia a favor del ganador o ganadores.

El ganador recibirá este premio dinerario mediante cheque o transferencia bancaria, según prefiera. El ganador será informado de ello por correo electrónico a la dirección indicada en el momento de su inscripción, en un plazo de 2 semanas a partir de la fecha de confirmación de su dirección postal por correo electrónico. Tras ello, se le preguntará si desea recibir el pago mediante cheque o por transferencia bancaria y se le solicitará que en su respuesta a dicho correo electrónico designe uno u otro medio y, si procede, los datos de su cuenta bancaria.

Si el ganador es residente fiscal en Suiza, el valor de la dotación estará sujeto al impuesto federal directo suizo y, dependiendo del Cantón donde resida, también al impuesto cantonal correspondiente.

- **Y 300 encendedores con su propia decoración para su exclusivo uso personal (es decir, que no podrán ser objeto de venta), de un valor comercial de 198,60 EUR (IVA incluido).**

El premio dinerario se enviará a la dirección postal del ganador en un plazo de 4 meses a partir de la fecha en la que el ganador confirme sus preferencias en cuanto al método de pago.

En cuanto a los encendedores destinados a uso personal, se entregarán mediante un transportista especializado en este tipo de transporte a la dirección postal del ganador o ganadores en cuestión en la fecha acordada con él o ellos, en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la confirmación por el ganador de sus propios datos de contacto.



No podrá atribuirse el valor en efectivo a cambio de los 300 encendedores ofrecidos para uso personal.

Cualesquiera tributos derivados del presente Concurso deberán ser sufragados por los Ganadores.

2/ Premio del Jurado:

Este premio consta de lo siguiente:

- **2000 €**

Si el ganador residiese en un país cuya divisa sea distinta del euro, a la hora de convertir el referido importe a la divisa del ganador, el Organizador aplicará el tipo de cambio de referencia nacional vigente el día de la emisión del cheque o de la transferencia a favor del ganador o ganadores.

El ganador recibirá este premio dinerario mediante cheque o transferencia bancaria, según prefiera. El ganador será informado de ello por correo electrónico en un plazo de dos semanas a partir de la fecha en la que el Organizador haya recibido el Contrato firmado, y siempre que el ganador cumpla todas las condiciones requeridas del artículo 3.B.2. A continuación, se le preguntará si desea recibir el pago por cheque o por transferencia bancaria y se le solicitará que en su respuesta a dicho correo electrónico designe uno u otro medio y, si procede, los datos de su cuenta bancaria.

Si el ganador es residente fiscal en Suiza, el valor de la dotación estará sujeto al impuesto federal directo suizo y, dependiendo del Cantón donde resida, también al impuesto cantonal correspondiente.

- **La decoración del ganador será utilizada por el Organizador como decoración para una nueva edición limitada de encendedores con entre 4 y 8 decoraciones, que estará formada por:**
 - **un encendedor, que llevará la decoración del ganador;**
 - **entre otros 3 y 7 encendedores, cada uno de ellos con la decoración del ganador plasmada en varios colores distintos.**

Esta nueva edición limitada se fabricará con una tirada mínima de 1 millón de unidades y se venderá en Europa y, posiblemente, en todo el mundo.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





- Y 300 encendedores con su propia decoración para su exclusivo uso personal (es decir, que no podrán ser objeto de venta), de un valor comercial de 198,60 EUR (IVA incluido), salvo cuando el ganador del Premio del Jurado y el ganador del Premio de los Usuarios de Internet fuesen la misma persona.

El premio dinerario se enviará a la dirección postal del ganador en un plazo de 4 meses a partir de la fecha en la que el ganador confirme sus preferencias en cuanto al método de pago.

En cuanto a los encendedores destinados a uso personal, se entregarán mediante un transportista especializado en este tipo de transporte a la dirección postal del ganador o ganadores en cuestión en la fecha acordada con él o ellos, en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la confirmación por el ganador de sus propios datos de contacto, y siempre que cumpla todas las condiciones requeridas por el artículo 3.B.2.

No podrá atribuirse el valor en efectivo a cambio de la impresión de las decoraciones y de los 300 encendedores ofrecidos para uso personal.

Cualesquiera tributos derivados del presente Concurso deberán ser sufragados por los Ganadores.

3/ Premio de los Votantes:

El premio consiste en un viaje de 4 días y 3 noches a Nueva York para 2 personas, que incluye única y exclusivamente:

- El vuelo con salida desde la capital del país del ganador hasta el aeropuerto JFK de Nueva York.
- El traslado desde el aeropuerto JFK hasta un hotel de 3 estrellas.
- 3 noches en un hotel de 3 estrellas (incluyendo el desayuno)
- El traslado desde el hotel de 3 estrellas hasta el aeropuerto JFK a la vuelta.

Este viaje representa un valor comercial de como máximo 3.500 EUR (los precios se indican a título informativo y están sujetos a las fluctuaciones de precios de las líneas aéreas y los hoteles).

From 26.01 to 26.03.2012
www.facebook.com/designonfire





El viaje debe realizarse entre el 5 de julio de 2012 y el 1 de octubre de 2012

El ganador y su acompañante se harán cargo de todos los gastos distintos de los arriba indicados, tales como traslados del ganador y de su acompañante entre su domicilio y el aeropuerto de salida, tanto en la ida como en la vuelta, gastos personales, traslados, bebidas, comidas, extras y pólizas de seguros.

El ganador y su acompañante deberán ser personas físicas mayores de edad y poseer cada cual un pasaporte válido para poder disfrutar del premio en la fecha prevista para el viaje, y deberán respetar las leyes estadounidenses para entrar y durante su estancia en el territorio de EE.UU.

No se atribuirá ningún valor en efectivo a cambio del viaje. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el viaje por un premio de igual valor.

Si el ganador es residente fiscal en Suiza, el valor de la dotación estará sujeto al impuesto federal directo suizo y, dependiendo del Cantón donde resida, al impuesto cantonal correspondiente.

El premio se enviará a la dirección postal del ganador en un plazo de 4 meses a partir de la fecha en la que confirme su dirección.

Cualesquiera tributos derivados del presente Concurso deberán ser sufragados por los Ganadores.

Artículo 5 Atribución de premios

Al término del Concurso, se remitirá a cada ganador un correo electrónico a la dirección electrónica que haya indicado en el momento de su inscripción en el Concurso para que compruebe sus datos de contacto.

Los datos indicados en su inscripción deberán ser los mismos que los utilizados para el envío de los premios.

En cuanto a los encendedores destinados a uso personal de los ganadores, mencionados en los artículos 4.1 y 4.2, éstos serán entregados mediante un transportista especializado en este tipo de transporte a la dirección postal personal del ganador o de los ganadores en cuestión, el día acordado con arreglo a las condiciones mencionadas en el artículo 4.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Los ganadores mencionados en los artículos 3.B.1 y 3.B.2 podrán recibir su premio dinerario por cheque o por transferencia bancaria, según prefieran. El ganador será informado de ello por correo electrónico a la dirección indicada en el momento de su inscripción, en los plazos indicados en los artículos 3.B.1 y 3.B.2. A continuación, se le preguntará si desea recibir el pago por cheque o por transferencia bancaria y se le solicitará que designe uno u otro medio y, si procede, los datos de su cuenta bancaria.

Si algún ganador no respondiese al correo electrónico en el que se le solicita la confirmación de sus datos de contacto en los plazos establecidos y definidos en el artículo 3, o cuando no cumpliera las disposiciones del artículo 7, su premio se atribuirá al siguiente participante ganador clasificado tras él y que cumpla las condiciones exigidas para el premio correspondiente.

Si los ganadores mencionados en los artículos 3.B.1 y 3.B.2 residiesen en un país cuya divisa sea distinta del euro, a la hora de convertir los referidos importes a la divisa del ganador, el Organizador aplicará el tipo de cambio de referencia nacional vigente el día de la emisión del cheque o de la transferencia a favor de dichos ganadores.

Los premios recibidos no podrán canjearse por otros premios.

Los premios son estrictamente personales y no pueden asignarse a terceros.

Los premios no pueden atribuirse de ninguna forma distinta de la indicada mediante las presentes reglas. En concreto, en lo relativo al ganador mencionado en el artículo 3.B.3, éste no podrá solicitar el cambio del contenido del viaje.

Si se devuelve un premio por correo, cualquiera que sea el motivo, o si un ganador no reclamase un premio enviado por correo certificado, el ganador no podrá reclamarlo posteriormente y el premio se atribuirá al siguiente ganador clasificado tras él que cumpla las condiciones exigidas para el premio correspondiente.

El Organizador no responderá de un envío incorrecto del premio, ni de cualesquiera problemas y/o daños ocurridos durante el envío o el transporte del premio. En dicho caso, el ganador deberá dirigir directamente sus reclamaciones al transportista y no cabrá formular reclamación alguna ante el Organizador.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Si por fuerza mayor o suceso ajeno al control del Organizador resultase imposible la concesión de los premios, el Organizador se reserva el derecho de sustituir dichos premios por otros alternativos de al menos igual valor. Los ganadores aceptan que no podrá reputarse responsable al Organizador por dicha sustitución.

Artículo 6 Propiedad Intelectual

1/ Garantía relativa a las decoraciones publicadas en la Galería

Al proponer una decoración para su publicación en la Galería, el participante declara que, a su conocimiento, la decoración no es copia ni adaptación de una obra existente, cualquiera que sea su forma.

En concreto, el participante garantiza que su decoración no infringe ningún derecho de terceros, esto es, que no contiene ningún material que:

- infrinja cualquier derecho de propiedad intelectual (incluyendo a título no limitativo derechos de marcas, derechos de dibujos y modelos, derechos de patente, derechos artísticos y literarios, ni derechos de artistas intérpretes o ejecutantes) ni ningún derecho de propiedad de ningún tipo;
- incumpla algún derecho personal (incluyendo, a título no limitativo, los derechos de nombre, los derechos de imagen y el derecho a la privacidad y a la intimidad);
- constituya un acto de competencia desleal o cualquier acto de competencia ilícita.

El Organizador se reserva el derecho de no aceptar o de retirar toda decoración que pueda incluirse en cualquiera de las categorías anteriores. Si a pesar de la garantía arriba ofrecida por el participante, la publicación de la decoración en la Galería revelase alguna infracción de derecho o un uso indebido, la parte perjudicada podrá comunicar al Organizador dicha infracción o uso indebido y solicitar la retirada del contenido.

El participante garantiza que posee y controla todos los derechos que puedan estar vinculados con la decoración, con vistas a garantizar al Organizador el pleno derecho de uso y disfrute de la decoración, tal y como consta en la presente, incluyendo el derecho de uso de la decoración en los encendedores BIC destinados a la venta, con arreglo a las disposiciones del siguiente párrafo 3/. En concreto, el participante garantiza que los derechos sobre la decoración no han sido atribuidos, ni total ni parcialmente, licenciados ni gravados y que no son objeto de controversia actual ni amenaza de controversia.



Por consiguiente, los participantes deberán indemnizar al Organizador, sus filiales y/o empresas asociadas por toda acción, reclamación o cualquier otra demanda, que haya sido formulada o instada contra el Organizador, sus filiales y/o empresas asociadas, por cualquier persona física o jurídica, derivada o relacionada de cualquier otro modo con el uso por parte del Organizador de la decoración creada y presentada por los participantes. Esta garantía se aplicará a cualesquiera daños, intereses, gastos, costas judiciales u honorarios que hayan de pagar o sufragar el Organizador, sus filiales y/o empresas asociadas. Dicha garantía se limitará al periodo de vigencia del Concurso. Sin embargo, en lo relativo a la decoración del ganador del Premio del Jurado, dicha garantía será aplicable mientras que la decoración siga siendo utilizada por el Organizador, es decir, mientras que éste venda los encendedores BIC que lleven dicha decoración.

2/ Autorización de uso relativa a las decoraciones que no ganen el Premio del Jurado

Las propuestas de decoraciones que no ganen el Premio del Jurado permanecerán bajo propiedad de los participantes.

Al presentar sus decoraciones al Organizador con vistas a su publicación en la Galería (siempre y cuando sean aceptadas con arreglo a las disposiciones del artículo 3 y a su votación por parte de los usuarios de Internet, el participante autoriza expresamente al Organizador la reproducción y la exhibición pública de sus decoraciones en las páginas web dedicadas, según se describe en el apartado A.1/, durante toda la vigencia del Concurso y sin compensación alguna, salvo la oportunidad para el participante de optar a los Premios de los Usuarios de Internet y del Jurado.

Asimismo, el participante autoriza al Organizador a reproducir y exhibir su(s) decoración(es), entre las decoraciones de otros participantes, con fines de ilustrar el Concurso, incluyendo a título meramente indicativo, en prensa y medios de comunicación, en cualquier soporte, durante todo el periodo de vigencia del Concurso y durante los dos (2) años subsiguientes al mismo, sin compensación de ningún tipo a favor del participante.

El ganador del Premio de los Usuarios de Internet autoriza al Organizador a reproducir, exhibir públicamente y adaptar su decoración, por cualesquiera medios y en cualquier soporte, en relación con y exclusivamente con fines de fabricación de los encendedores que lleven su decoración, destinados a su uso personal, según establece el artículo 4.1.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho, en todo momento e incluso después del Concurso, de ponerse en contacto con cualquier participante autor de una o más decoraciones, que a pesar de no haber sido seleccionadas al término de la fase del Premio del Jurado, presenten un interés para el Organizador, con vistas a negociar de buena fe con el participante la cesión de sus derechos de explotación relativos a las decoraciones, con arreglo a las mismas condiciones (en particular, las mismas condiciones financieras) que las aplicadas a la cesión de derechos relativos a la decoración seleccionada como ganadora del Premio del Jurado, según establece el siguiente artículo 6.3.

Siempre que lo estime oportuno, el Organizador podrá asimismo cambiar, sin previo aviso ni justificación ante el participante, el título atribuido por éste a su decoración.

3/ Cesión de los derechos oportunos relativos a la decoración seleccionada por el Jurado

Al presentar su decoración, el participante declara que, si su ésta fuese seleccionada por el Jurado, deberá ceder al Organizador los derechos de explotación exclusivos y plenos que pueda tener sobre su decoración, incluyendo en su caso los derechos de autor de la misma, para que el Organizador pueda crear una colección de entre 4 y 8 decoraciones que serán utilizadas en el marco de la fabricación y venta de encendedores BIC, con una tirada de 1 millón de unidades o más, según establece el artículo 4.2 de la presente.

Con vistas a garantizar al Organizador los plenos derechos de uso y disfrute de la decoración para los fines establecidos en el presente artículo, el participante seleccionado por el Jurado se compromete a firmar sin ninguna reserva o condición y a enviar al Organizador un Contrato de Cesión de Derechos (el "Contrato") con arreglo a los términos que figuran a continuación y en las condiciones y plazos establecidos en el anterior artículo 3.B.2.

Queda convenido que si el participante cuya decoración fue clasificada en el 1º puesto por el Jurado no enviase al Organizador el Contrato debidamente firmado, dicho incumplimiento conllevaría la pérdida de su derecho a optar al Premio del Jurado y a ser declarado ganador del Premio del Jurado. En tal supuesto, el ganador del Premio del Jurado se nombrará de conformidad con el procedimiento mencionado en el anterior artículo 3.B.2.



Términos del Contrato de Cesión de Derechos (el "Contrato")

El Contrato se regirá por la legislación francesa.

A aquel participante que sea seleccionado por el Jurado y que firme el Contrato se le denominará en adelante el "Cedente".

La cesión de los derechos de explotación relativos a la decoración creada por el Cedente incluirá la cesión irrevocable de los derechos de reproducción, representación y adaptación de la decoración en relación con los encendedores y con arreglo a las condiciones establecidas más abajo, y será válida en todo el mundo, durante todo el periodo de vigencia de dichos derechos, tal y como lo dicten las leyes correspondientes de cada país implicado. Por consiguiente, el Cedente deberá abstenerse de utilizar por sí mismo y de autorizar a cualquier tercero el uso de su decoración en encendedores.

Por lo tanto, el Organizador tendrá derecho a reproducir, copiar y exhibir públicamente, así como a utilizar la decoración en los encendedores destinados a un uso comercial, según establece el artículo 4.2, y en cualquier soporte promocional, publicitario, comercial, de venta y de comunicación asociado a los mismos, incluyendo en particular, pero sin limitarse a ellos, catálogos, folletos, prospectos, materiales de punto de venta/compra, comunicados de prensa, materiales de embalaje y empaquetado, anuncios publicitarios, sitios web, para todo uso, incluyendo a título indicativo y no limitativo para fines de marketing, comerciales, promocionales, publicitarios, de comunicación y de relaciones públicas, y por cualesquiera medios y procedimientos técnicos de todo tipo, incluyendo, pero sin limitarse a ellos, cualesquiera medios mecánicos, magnéticos o electrónicos.

Del mismo modo, el Organizador tendrá derecho, siempre y cuando cumpla los derechos morales del Cedente, a realizar cualquier modificación, arreglo, conversión y adaptación de la decoración, por lo que respecta a colores y contrastes, que el Organizador estime oportuno a efectos de crear una gama completa de encendedores, según establece el artículo 4.2. Para dicho fin, el Cedente autoriza en particular al Organizador a hacer que la decoración del Cedente esté disponible en diversos colores.



El Cedente se compromete a dar y ejecutar cualesquiera consentimientos, dispensas y autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros para garantizar al Organizador los plenos derechos de uso y disfrute de la decoración para la finalidad dispuesta en el presente artículo. Las copias de dichas autorizaciones deberán enviarse al Organizador tan pronto como éste las solicite.

El Cedente reconoce que el premio descrito en el artículo 4.2 constituye una compensación justa por la cesión de sus derechos de explotación previstos en la presente. Además, el Cedente reconoce que la promoción y la publicidad de la que podrá disfrutar a resultas del uso de su decoración por el Organizador también representan una consideración sustancial en contraprestación de los derechos cedidos por la presente. Por consiguiente, el Cedente renuncia a todo derecho de solicitar al Organizador cualquier otro tipo de compensación, cualquiera que sea su naturaleza.

Asimismo, el Cedente autoriza al Organizador a reproducir y a usar su nombre (nombre y apellido(s)), apodo, firma y país para cualquier fin mercadotécnico, comercial, promocional, publicitario y de relaciones públicas que guarde relación con el Concurso y la decoración creada por él. Sin perjuicio de lo anterior, el Cedente queda enterado de que debido a la naturaleza del medio en que se reproducirá la decoración (esto es, un producto industrial), el Organizador no podrá mencionar el nombre del Cedente en los productos, lo cual acepta expresamente el Cedente.

En calidad de cesionario de los derechos vinculados con la decoración seleccionada como ganadora del Premio del Jurado, el Organizador podrá registrar, en su propio nombre y a sus propias expensas, la decoración o parte de la misma como marca comercial, dibujo o modelo u otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ante cualquier Oficina de Propiedad Intelectual o cualquier otro organismo competente en cualquier parte del mundo.

4/ Derechos de Propiedad Intelectual sobre el eslogan

Todas las propuestas de eslogan seguirán siendo de propiedad de los participantes.

El Organizador no estará obligado a utilizar el eslogan que sea elegido en el Premio del Votante.



El Organizador se reserva el derecho, en todo momento e incluso después del Concurso, de ponerse en contacto con el participante autor de cualquier eslogan en el que pueda estar interesada, para negociar de buena fe con el mismo la cesión de sus derechos de explotación relativos al eslogan a favor del Organizador.

5/ Derechos de Propiedad Intelectual del Organizador

Todo el contenido exhibido en el Concurso "Design on Fire", incluyendo a título meramente indicativo marcas comerciales, logotipos, imágenes, textos, dibujos y modelos y nombres de productos, son propiedad exclusiva del Organizador, salvo las decoraciones que hayan sido publicadas en la Galería por los participantes, que seguirán siendo propiedad de los mismos mientras que el participante en cuestión no haya firmado el Contrato, con arreglo al artículo 3.B.2 y al artículo 6.3. Del mismo modo, el eslogan del ganador final del Premio de los Votantes que sea publicado en las páginas web dedicadas seguirá siendo propiedad exclusiva del mismo. Por consiguiente, cualquier uso de dicho contenido queda estrictamente prohibido.

El Organizador no responderá de cualesquiera daños directos o indirectos derivados de la infracción, por cualesquiera terceros, de cualesquiera derechos que el participante posea sobre las decoraciones publicadas en la Galería y/o sobre el eslogan del ganador final del Premio de los Votantes.

Artículo 7 Datos personales

Para participar en el Concurso, los participantes revelan datos personales tales como su nombre, apellido(s), fecha de nacimiento, país y correo electrónico. Estos datos serán registrados y almacenados en un archivo electrónico durante el periodo necesario para la organización del Concurso y con arreglo a los Términos y Condiciones de uso del sitio web www.mybiclighter.com con fines de mantenimiento de cuentas. El tratamiento de dichos datos es necesario para poder tramitar la participación en el Concurso, determinar los ganadores, atribuir y enviar los premios. Estos datos serán utilizados por el Organizador y podrán ser transmitidos a los proveedores de servicios exclusivamente para los fines del presente Concurso. Los datos personales no se utilizarán con fines de marketing directo. Todos los datos personales serán suprimidos una vez finalizado el Concurso, salvo si un consentimiento explícito expresado en el formulario de inscripción, tal como el marcado de una casilla, autoriza al Organizador a enviar al participante consintiente noticias e información acerca del Organizador.



De conformidad con la ley francesa n.º 78-17 de 6 de enero de 1978 sobre la protección de datos (en su texto modificado por la ley de 6 de agosto de 2004), así como con la ley suiza sobre la protección de datos de 19 de junio de 1992 y la Directiva Europea 95/46, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante dispone de un derecho de acceso, rectificación o supresión de cualquier dato que le incumba, en todo momento.

Los participantes que se opongan al tratamiento de sus datos no podrán (o dejarán de poder) participar en el Concurso, ya que el Organizador ya no podrá ponerse en contacto con ellos ni comprobar si su participación está autorizada. Los participantes podrán ejercer sus derechos formulando una solicitud por escrito remitida por correo al Organizador a la dirección mencionada en el artículo 10 de las presentes reglas (si así se solicita, los gastos postales serán reembolsados a la tarifa de correo ordinario no urgente).

Artículo 8 Responsabilidad

El Organizador se reserva el derecho de anular, modificar, acortar o prolongar este Concurso si así lo exigen circunstancias ajenas a su control y declinará toda responsabilidad a consecuencia de ello.

El Organizador no incurrirá en responsabilidad alguna en el supuesto de un incidente técnico que impida al participante conectarse al sitio web o que conlleve la pérdida, el retraso o el envío a una dirección incorrecta o un registro incompleto de los datos que figuren en el correo electrónico del participante.

El Organizador no incurrirá en ningún modo responsabilidad alguna por la información incorrecta o imprecisa que pueda proceder de los usuarios del sitio web o de cualquier equipo o programa vinculado con la organización del presente Concurso.

Asimismo, el Organizador declina toda responsabilidad en caso de que el sitio web no estuviese disponible durante el periodo del Concurso o si las direcciones comunicadas por los participantes fuesen destruidas por cualquier motivo que no pueda serle imputado.

El Organizador declina toda responsabilidad en el supuesto de un incidente vinculado con el uso de equipos informáticos, el acceso a Internet o cualquier otro incidente técnico de cualquier tipo por parte del participante.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las funciones y límites de Internet, en particular en lo relativo al rendimiento técnico, los tiempos de respuesta para la consulta, la búsqueda o la transmisión de información, los riesgos de interrupción y, de forma más general, los riesgos inherentes a toda conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de determinados datos frente a un posible uso indebido y el riesgo de infección por cualquier virus que pueda circular por la red.

Cada participante reconoce que Facebook carece de toda responsabilidad por su participación en el Concurso.

Cada participante tendrá el deber de adoptar las medidas oportunas para proteger sus propios datos y/o programas almacenados en su equipo informático frente a cualquier ataque o infracción.

Del mismo modo, el Organizador tampoco podrá ser tenido por responsable si, a resultas de un incidente que afecte a las líneas telefónicas, los participantes padecen un corte de electricidad o su participación no es tenida en cuenta.

El Organizador no podrá ser tenida en modo alguno por responsable de daños provocados por un uso incorrecto de los premios por los ganadores, incluyendo los daños causados por el uso incorrecto de los encendedores ofrecidos al ganador o ganadores del Premio de los Usuarios de Internet y del Premio del Jurado, ni de los que puedan ocurrir durante el viaje a Nueva York (Premio del Votante).

Artículo 9 Descalificación de los participantes

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, en todo momento y sin previo aviso, a cualquier persona (ya sea de forma temporal o permanente) cuya conducta sea improcedente con respecto al presente Concurso y a su funcionamiento o que dañe el adecuado desarrollo del Concurso haciendo trampa.

Asimismo, el Organizador podrá anular el voto o votos de todo participante que no haya cumplido dichas reglas. La anulación podrá tener lugar en cualquier momento y sin previo aviso. El Organizador también podrá suprimir todo formulario que presente errores evidentes acerca de la identidad del participante. La supresión podrá tener lugar en cualquier momento y sin previo aviso.

From **26.01** to **26.03.2012**
www.facebook.com/designonfire





Artículo 10 Aceptación - Inscripción - Modificación de las Reglas

Al participar en el presente Concurso, se da por entendido que los participantes han aceptado íntegramente las presentes Reglas íntegramente y toda decisión que el Organizador adopte en toda controversia que pueda surgir en relación con la interpretación y la aplicación de las presentes Reglas. Los participantes cumplirán con las leyes, normativas y otras reglas aplicables al presente Concurso, así como con las normas deontológicas vigentes en Internet.

Se ha depositado copia de dichas reglas ante el Sr. Bianchi, *Huissier de Justice* (agente judicial con calidad de fedatario público), con bufete sito en Immeuble Le Grassi, Impasse Le Grassi, 13100 Aix en Provence (Francia).

Dichas reglas están disponibles en los sitios web donde se aloja el Concurso (www.mybiclighter.com y www.facebook.com/designonfire) y toda persona podrá obtener copia de las mismas de forma gratuita (si así lo solicita, se le reembolsarán los gastos postales correspondientes a un correo ordinario no urgente), previa solicitud por escrito a la siguiente dirección:

DESIGN ON FIRE Competition

14, rue Jeanne d'Asnières,

92611 Clichy cedex

France

En el supuesto de circunstancias excepcionales, el Organizador se reserva la posibilidad de modificar todo o parte de las Reglas en todo momento, siempre y cuando informe de ello a los participantes mediante aviso en el sitio web y lo notifique al bufete del agente judicial arriba referido.

From 26.01 to 26.03.2012
www.facebook.com/designonfire





Artículo 11 Reembolso de gastos de conexión

Los gastos de conexión (con arreglo a una tarifa fija de 0,223 € imp. incluidos, para una conexión de 4 minutos) podrán ser reembolsados a condición de enviar la correspondiente solicitud por escrito a la dirección mencionada en el artículo 10, sin superar una solicitud por participante (de igual nombre y dirección) durante todo el periodo del Concurso.

La solicitud de reembolso deberá ser formulada por el participante (y única y exclusivamente por él) en el plazo de un (1) mes desde la fecha de clausura del periodo del Concurso (siendo probatorio a estos efectos el sello de correos), especificando:

- el Concurso en cuestión;
- el nombre, apellido(s) y la dirección de correo electrónico;
- las fechas, horas y tiempo de conexión al sitio web;
- deberá adjuntarse la factura detallada del proveedor de servicios de Internet del participante, indicando claramente la fecha y la hora de su conexión al sitio web. Los datos que figuren en la cuenta del participante deberán coincidir con los indicados en la factura del proveedor;
- deberán adjuntarse los datos de cuenta bancaria o afín (IBAN, etc.);
- deberá adjuntarse una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

No se tramitará ninguna solicitud incompleta o tardía. No se admitirán las solicitudes de reembolso vinculadas con las conexiones sujetas a una tarifa fija (ADSL, cable, etc.) que no puedan demostrar el coste adicional sufragado por el participante en concepto de su participación en el Concurso. Todo correo que se envíe deberá contener una sola solicitud de reembolso por participante (una solicitud de reembolso por sobre).

Los gastos de envío de la solicitud de reembolso de gastos de participación se reembolsarán a la tarifa de un sello ordinario correspondiente a un envío de menos de 20 gramos, si así se solicita expresamente en el mismo correo.

Según dispone el anterior artículo 1, el Organizador no percibe ninguna comisión de participación directa o indirecta de quienes participen en este Concurso.



Artículo 12 Reclamaciones

Todas las reclamaciones relativas al Concurso deberán formularse por escrito en un plazo de tres (3) meses desde la fecha de clausura del periodo del Concurso en cuestión y enviarse a la dirección del Concurso mencionada en el artículo 10. En cuanto a los Países Bajos, este concurso se celebra de conformidad con el Gedragscode Promotiecode Kansspelen (código neerlandés de juegos de azar). Por tanto, los participantes que residan en los Países Bajos también podrán remitir sus reclamaciones al Projectburo Kansspelen del Ministerio de Justicia sito en la Haya (Países Bajos).

Si los datos suministrados por el participante no permitiesen informarle del premio o recibir su premio, perderá la calidad de ganador y no podrá formular reclamaciones posteriores.

El presente artículo será de aplicación salvo que otras normas locales o de orden público dispongan lo contrario.

Artículo 13 Legislación aplicable y resolución de controversias

Las presentes reglas se rigen por la legislación francesa, a menos que existan normas locales o de orden público que dispongan lo contrario en materia de protección de los usuarios de Internet. Si cualquier disposición de las presentes reglas se declarase nula e improcedente, las demás disposiciones seguirán conservando toda su vigencia y alcance.

Cualquier controversia que surja en relación con el presente Concurso estará sujeta a un intento de resolución amistosa. De no haber acuerdo, la controversia se someterá a las jurisdicciones competentes del domicilio social del Organizador, a menos que concurran normas locales o de orden público en materia de protección de los usuarios de Internet que dispongan lo contrario.

No obstante lo dispuesto por el artículo 12, no se admitirá ninguna demanda una vez transcurrido un plazo de tres (3) meses desde la fecha de clausura del Concurso, a menos que existan normas locales o de orden público en materia de protección de los usuarios de Internet que dispongan lo contrario.